

COPA COMFACAUCA CUARENTONES DE FÚTBOL 2026
REGLAMENTO INTERNO DEL TORNEO
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS
DEPORTIVOS

- Los términos y condiciones para el desarrollo de los eventos deportivos en COMFACAUCA se encuentran publicados en la página web de la Caja, los cuales se entienden aceptados una vez se formaliza la inscripción al evento
- COMFACAUCA proyecta la premiación de los eventos deportivos con un estimado de equipos, para el caso de deportes de conjunto o de deportistas cuando se trata de deportes individuales, si el número de equipos o deportistas en el momento de la ejecución del evento se modifica, la premiación se ajustará de acuerdo al número real de participantes.
- En caso de que la mayoría de participantes decidan no aceptar el ajuste que COMFACAUCA pueda realizar por concepto de premiación. Se procederá a suspender el evento con reintegro de los valores cancelados. Caso contrario no se realiza reintegro alguno, exceptuando casos de fuerza mayor justificados.
- Los participantes que cumplan con el pago del 100% del valor establecido por concepto de inscripción en las fechas programadas, podrán participar activamente de las decisiones relacionadas con el evento y de acuerdo a los alcances establecidos. El abono o pago fraccionado de la inscripción no genera derechos de participación, estos se generarán una vez se cancele el 100% del pago de la inscripción en los tiempos indicados.
- COMFACAUCA no asume valores o responsabilidades adicionales a los contemplados dentro de los eventos deportivos. Estos deben ser previstos y asumidos por cada participante.
- Los pagos deben efectuarse en la cuenta de ahorros Bancolombia a nombre de la Caja de Compensación Familiar del Cauca 86800000944, Convenio 86646 Referencia, número de cédula del responsable. COMFACAUCA no asume responsabilidad alguna por pagos efectuados en lugares o cuentas diferentes a las indicadas.
- COMFACAUCA se reserva el derecho de admisión.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacauc

al servicio del trabajador y su familia

- Con el pago de la inscripción al evento y como mayor de edad, autorizo de manera voluntaria a La Caja de Compensación Familiar del Cauca – COMFACAUCA, para que en su labor de captura, producción y coproducción de VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS EN SEDES Y SERVICIOS incluya mi imagen y voz en cualquier soporte audiovisual de reproducción y comunicación pública que realicen, así como utilizar mi imagen en demás proyectos establecidos por la Caja. La autorización que hago con el pago y/o inscripción concede a la Caja usar mi imagen y voz para la promoción de los diferentes servicios en medios impresos o audiovisuales con fines comerciales. Así mismo, expresé que en caso de no querer que mi imagen y voz sean utilizadas para estos fines, lo debo expresar de manera verbal a los funcionarios de la Caja y remitir mi intención mediante correo electrónico al e-mail auxcomunicaciones2@comfacauca.com o auxiliarcomunicaciones1@comfacauca.com.



DEFINICIÓN

La Copa Comfacauca Cuarentones 2026 de fútbol, es un evento deportivo diseñado para promover el bienestar físico y social de los participantes, a través de la práctica del fútbol y la generación de espacios de integración y sana convivencia.

OBJETIVOS

La Copa Comfacauca Cuarentones 2026 de fútbol, se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover la salud y el bienestar: Fomentar la práctica regular del fútbol como un medio efectivo para mejorar la condición física y la calidad de vida de los participantes
- Fortalecer lazos sociales: Crear un espacio de convivencia y camaradería donde los participantes puedan interactuar, compartir experiencias y construir relaciones significativas.
- Fomentar la competencia sana: Diseñar un torneo que promueva la participación equitativa y el juego limpio, respetando las capacidades y el nivel de cada jugador."

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO No. 1.

- a. La Caja De Compensación Familiar Del Cauca COMFACAUCA organizará La Copa Comfacauca Cuarentones 2026 de fútbol, en la categoría masculina para mayores de 40 años.
- b. Los equipos se comprometen a observar este reglamento y a cumplir las disposiciones de Comfacauca.
- c. En este torneo, podrán participar los equipos deportivos debidamente inscritos con la documentación requerida por la organización, quienes al inscribirse se obligan a conocer, respetar y cumplir este reglamento.

PARÁGRAFO: la Caja De Compensación Familiar Del Cauca COMFACAUCA, se reserva el derecho de admisión para participar en este evento deportivo, a los equipos y jugadores que no cumplan con los requisitos estatutarios y reglamentarios, y/o que hayan tenido reportes disciplinarios graves en anteriores eventos deportivos.

ARTÍCULO No. 2

- a. La organización del evento deportivo será bajo responsabilidad de la Caja De Compensación Familiar Del Cauca COMFACAUCA, a través de su Órgano de Administración, el cual creará las comisiones necesarias para el buen desarrollo de este torneo y designará sus integrantes.
- b. Con el objetivo de garantizar una organización óptima y un desarrollo fluido del Torneo, no se realizarán aplazamientos de partidos por la participación de los equipos en otros torneos.
- c. La programación completa del evento será comunicada a los participantes desde el inicio.
- d. Únicamente se considerarán aplazamientos en situaciones adversas: por cierre de vías que impidan el acceso a los escenarios deportivos, situaciones climáticas, de orden público o problemas con las canchas de fútbol.
- e. La facultad de suspender o aplazar un partido por mal estado del terreno de juego o fuerza mayor climática (tormenta eléctrica) corresponde única y exclusivamente al Árbitro Central en mesa de trabajo con el Veedor de COMFACAUCA. Su decisión es inapelable y el partido se reprograma según establezca la organización
- f. En estos casos, la organización llegará a un acuerdo en conjunto con los equipos afectados para reprogramar los encuentros con la mayor brevedad, priorizando la continuidad del calendario establecido.
- g. Cada equipo debe presentarse cuarenta minutos antes de cada encuentro en el lugar programado para la verificación de los datos en taquilla.
- h. Los jugadores de cada equipo serán los responsables de su correspondiente calentamiento para así evitar situaciones que afecten su salud, por lo cual deben disponer por lo menos de 15 minutos antes de iniciar el encuentro deportivo.
- i. Los árbitros deben presentarse 20 minutos antes para el debido diligenciamiento de la planilla correspondiente al encuentro.

CAPÍTULO II AUTORIDADES DEL CAMPEONATO

ARTÍCULO No 3.

La suprema autoridad del Campeonato, la ejerce el Comité organizador del torneo de COMFACAUCA y tendrá las siguientes funciones:

- a. Aprobar y controlar la inscripción de los equipos y de los jugadores que vayan a tomar parte en La Copa ComfacaUCA Cuarentones 2026 de fútbol.
- b. Fijar y determinar los escenarios deportivos donde se desarrollarán los encuentros deportivos los cuales serán: Centro Recreativo Guayacanes Centro Recreativo Pisojé, La Villa Unidad 1.
- c. Designar, cuando sea necesario, a los miembros del comité organizador para el acompañamiento del desarrollo de los encuentros deportivos.
- d. Aprobar la programación de los partidos.
- e. Confirmar y aprobar el sistema de juego y clasificación.
- f. Designar a los miembros del COMITÉ DISCIPLINARIO del CAMPEONATO.
- g. Reglamentar el sistema de juego y fijar cada una de las FASES DEL CAMPEONATO.
- h. Prestar asesoría técnica y administrativa para el normal desarrollo del campeonato.
- i. Ejercer la administración del campeonato.
- j. COMFACAUCA no es operador de los cuerpos arbitrales, siendo este servicio tercerizado por la caja con las asociaciones de árbitros de la ciudad de Popayán.

CAPÍTULO III COMISIÓN TÉCNICA

ARTÍCULO No. 4.

Estará compuesta por el área administrativa de la Sección de Recreación y Deportes de ComfacaUCA quien estará encargada de elaborar el reglamento de La Copa ComfacaUCA Cuarentones 2026 de fútbol, previa aprobación de la Jefatura de Recreación y Deportes.

CAPÍTULO IV COMISIÓN DISCIPLINARIA

ARTÍCULO No. 5.

La Comisión Disciplinaria de La Copa ComfacaUCA Cuarentones 2026 de fútbol, será la responsable de decidir sobre los incidentes disciplinarios que se presenten en desarrollo del evento deportivo, estará integrado por el Coordinador de servicios en Deportes, el auxiliar de torneos y tres delegados de los equipos participantes los cuales se elegirán el día del congreso técnico.

- a. Las decisiones se basarán en los informes escritos por los árbitros asistentes, veedores de campo, miembros de ComfacaUCA, coordinador operativo del torneo, funcionarios de COMFACAUCA, coordinadores de unidades deportivas, documentos y testimonios probatorios de suplantación, adulteración o doble inscripción; otros que se requieran para esclarecer las situaciones en campo de juego.
- b. La decisión será válida siempre que estén presentes por lo menos tres (3) de sus miembros y cuando se obtenga mayoría.
- c. Amonestar, sancionar, suspender o descalificar jugadores, dirigentes, directores, entrenadores, equipos, acompañantes u otros. Contra las determinaciones que profiera el comité disciplinario del Torneo podrán interponerse los recursos de reposición y/o el de apelación. Este último cuando haya lugar a ello.

CAPÍTULO V

INSCRIPCIÓN Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO No. 6.

a. El valor de la inscripción será dependiendo de la categoría de afiliación de cada deportista

- Categoría A: \$25.900
- Categoría B: \$27.100
- Categoría C: \$69.300
- PARTICULAR: \$ 72.900

b. El valor total de la planilla se debe consignar en la

- Cuenta de ahorros Bancolombia 868-000-009-44
- Con el CONVENIO 86646
- La REFERENCIA es el número de cédula de la persona que realiza la consignación.

Dinero que debe ser cancelado en su totalidad antes de jugar la primera fecha del torneo. Este valor no incluye arbitraje.

c. La planilla tendrá un cupo máximo de 22 jugadores cada equipo debe entregarla digital en formato Excel, diligenciada en todos sus campos y anexando los documentos requeridos para la inscripción como:

- Nombres y apellidos completos de cada jugador
- Fotocopia de la cédula de cada jugador (digital en un solo pdf las de todo el equipo)
- Número de celular
- Fotocopia del recibo de pago del 100% del valor de la inscripción
- Firma del delegado.
- La documentación anteriormente solicitada será recepcionada por medio del correo electrónico auxrecreaciontorneos@comfacauca.com

d. En caso de que el equipo no cumpla con la totalidad de los jugadores, deberán responder por la totalidad de la planilla.

En el torneo podrán participar jugadores debidamente inscritos en la planilla y que cumplan con los siguientes requisitos.

- a. tener 40 años cumplidos en el momento de registrarse en la planilla
- b. Cada equipo podrá inscribir un máximo de 2 jugadores que durante el primer bimestre posterior al inicio del torneo cumpla los 40 años
- c. Al momento de iniciar el evento deportivo todos los deportistas deberán cumplir con la edad mínima establecida (40 años).

- d. No se permitirá la participación de deportistas que no alcancen la edad mínima requerida.
- e. El equipo que no se encuentre en paz y salvo por la totalidad de la inscripción no podrá participar del evento deportivo.

ARTÍCULO No. 7.

Los equipos que se inscriban para participar en la “**La Copa Comfacauca Cuarentones 2026 de fútbol**”, lo hacen por su propia cuenta y riesgo en caso de ser necesaria la atención médica – hospitalaria, por las lesiones que se puedan generar a los jugadores producto de la competencia. Comfacauca con su equipo de paramédicos prestará la atención básica de emergencia.

Comfacauca no asume responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que puedan ocurrir a los participantes antes, durante o después del partido, el equipo y los jugadores así lo aceptan al presentar la planilla.

PARÁGRAFO 1: Es requisito obligatorio, insubsanable e indispensable para la habilitación de la ficha de juego y la participación de cada deportista en el torneo, el diligenciamiento, lectura y aceptación individual del formato digital de Exoneración de Responsabilidad dispuesto por COMFACAUCA.

PARÁGRAFO 2: La organización opta por la recolección digital de esta cláusula, por lo cual el registro de la dirección de correo electrónico, el marcado de la casilla obligatoria “**SÍ, ACEPTO**” y sus datos personales por parte del jugador, constituirá prueba plena de consentimiento informado

PARÁGRAFO 3: Bajo ninguna circunstancia se permitirá el ingreso al terreno de juego a aquel jugador que no haya completado este requisito de forma individual. El equipo que alinee a un jugador en la planilla de campo sin haber realizado este registro previo perderá los puntos en disputa por alineación indebida y se le aplicará un marcador en contra de cero a tres (0-3) tras la respectiva revisión del Comité Disciplinario.

ARTÍCULO No. 8.

- a. El documento oficial del torneo para participar en los encuentros deportivos será la cédula de ciudadanía, **el jugador que se presente al partido sin este documento no podrá jugar.**
- b. No se aceptarán capturas de pantalla, ni fotocopias a color de la cédula, ni otro documento como pases de tránsito o carnet empresariales.
- c. Para los deportistas que tengan cédula digital, el delegado de cada equipo deberá informar y enviar la solicitud a la organización para la asignación de un carnet el cual será su documento oficial para poder participar del torneo.
- d. Ningún jugador podrá participar del torneo sin su respectiva cédula o carnet en físico.

- e. En caso de pérdida de la cédula o carnet durante el torneo, el jugador deberá presentar un oficio con la solicitud de esta novedad por correo electrónico auxrecreaciontorneos@comfacaucá.com hasta el día miércoles de cada semana previo al partido y acercarse al área administrativa a reclamar el carnet provisional asignado por la organización.
- f. Esta novedad por pérdida de documento no se podrá presentar horas o minutos antes del encuentro deportivo, todo esto debido a que se debe validar la documentación y esto se realizará en horario de oficina.
- g. Acompañantes permitidos para los afiliados, podrán ingresar sin costo adicional todo el grupo familiar en base de datos.
- h. Para los particulares y jugadores que no tienen el grupo familiar registrado, se permite el ingreso de hasta dos acompañantes sin costo alguno.
- i. Los acompañantes deben ingresar al escenario deportivo al mismo momento que el jugador. En caso de que los acompañantes lleguen en un momento distinto, se les solicitará el pago correspondiente según la categoría de afiliación.
- j. En caso de expulsión de un equipo o jugador por motivos disciplinarios, no habrá lugar a ningún tipo de devolución económica ni indemnización por parte de Comfacaucá.

PROTOCOLO ANTE SOSPECHA DE SUPLANTACIÓN

Si el delegado del equipo sospecha que algún jugador del equipo contrario está jugando con otro documento de identidad, deberán realizar el reporte al juez para que él se encargue de registrar la novedad en el informe arbitral, y así mismo validar la documentación entregada por el deportista que pueda aclarar y dejar por escrito en el informe del encuentro deportivo

El delegado podrá enviar la solicitud de validación de deportista con las evidencias correspondientes para continuar con la solicitud de demanda de puntos

CAPÍTULO VI

SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición del torneo “La Copa Comfacaucá Cuarentones 2026 de fútbol,” es el siguiente:

Fase 1: Fase de grupos

Fase 2: Cuartos de final

Fase 3: Semifinal

Fase 4: Definición de 3 - 4 lugar y Final

En caso de haber modificación del sistema por el número de equipos participantes será notificado a todos los delegados de acuerdo a lo que establezca la organización del evento.

ARTÍCULO No. 9.

El sistema de juego del torneo será fase de grupos, todos contra todos en su respectivo grupo una sola vuelta.

Fase 1 de Grupos:

- 2 grupos de 8 equipos, Grupo A y Grupo B.
- Todos contra todos (cada equipo juega contra los otros 7 equipos de su grupo).
- Los 4 mejores equipos de cada grupo avanzan a la siguiente fase (total 8 equipos).

	GRUPO A	GRUPO B
FASE 1	A 1	B 1
	A 2	B 2
	A 3	B 3
	A 4	B 4
	A 5	B 5
	A 6	B 6
	A 7	B 7
	A 8	B 8



Fase 2 Cuartos de Final:

Los 8 mejores equipos de la fase de grupos avanzan a los cuartos de final.

Se enfrentan en eliminatoria directa

4 partidos en esta fase.

FASE 2	LLAVE 1	1ro Grupo A	vs	4to Grupo B
	LLAVE 2	2do Grupo A	vs	3ro Grupo B
	LLAVE 3	3ro Grupo A	vs	2do Grupo B
	LLAVE 4	4to Grupo A	vs	1ro Grupo B

Fase 3 Semifinales:

Los 4 ganadores de los cuartos de final avanzan a las semifinales.

2 partidos en esta fase.

FASE 3	LLAVE 1	Ganador Llave 1	vs	Ganador Llave 4
	LLAVE 2	Ganador Llave 2	vs	Ganador Llave 3

Fase 4: definición de 3 y 4 puesto Final:

- Los 2 perdedores de la semifinal definirán 3 y 4 lugares.
- Los 2 ganadores de las semifinales avanzan a la final.

Nota: En caso que no se cumplan con todos los cupos proyectados (16 equipos) se ajusta el sistema de juego.

ARTÍCULO No. 10.

La clasificación en el cuadro de posiciones se definirá mediante la aplicación en estricto orden del siguiente sistema:

- Mayor número de partidos ganados.
- Mayor diferencia de goles (a favor menos en contra)

- c. Puntuación del Juego limpio
- d. Mayor número de goles a favor.
- e. Menor número de goles en contra
- f. Si persiste el empate y necesita clasificar uno de ellos, se definirá por medio de penaltis.

CAPÍTULO VII

SISTEMA DE JUEGO LIMPIO

ARTÍCULO No. 11.

El puntaje de Juego Limpio se establecerá como criterio de clasificación en todas las fases del torneo y se determinará conforme a los parámetros definidos en el presente reglamento.

Cada equipo iniciará la competencia con un total de **2000 puntos**, los cuales se irán descontando progresivamente en la medida en que se presenten situaciones contempladas en el reglamento, registradas en el informe arbitral y/o en el informe del coordinador responsable del evento.

El puntaje de juego limpio se maneja de la siguiente manera:

ITEMS	PUNTOS
a. Tarjetas amarillas	50
b. Jugadores en estado de embriaguez	100
c. Jugadores, acompañantes o equipo que ingrese bebidas alcohólicas a las unidades deportivas	200
d. Tarjetas rojas	100
e. Agresión física / verbal entre jugadores	100
f. Agresión física o verbal de los acompañantes hacia los árbitros o representantes de la organización del torneo.	300
g. Agresión física y/o verbal de los jugadores al árbitro o a los representantes de la organización del torneo	150
h. Suplantación de jugadores (correspondiente expulsión del jugador).	250

i. expulsión seguida del mismo jugador	100
j. Equipo retirado del encuentro	150
k. No presentación del equipo al encuentro previamente programados	200
l. Retirarse del terreno de juego en cualquier instancia del torneo	500
m. Otros factores que afecten el correcto desarrollo del torneo y sean sancionables por la organización	Discrecional

CAPÍTULO VIII

LEYES DE JUEGO

ARTÍCULO No. 12.

- a. Las Reglas de juego para La Copa Comfacaucá Cuarentones 2026 de fútbol, son las establecidas por la International Football Association Board, promulgadas universalmente por la FIFA y acogidas por la FEDERACIÓN y DIFUTBOL.
- b. Cada partido tendrá la duración de 90 minutos los cuales constan de dos (2) tiempos de 45 minutos con un tiempo de descanso de diez (10) minutos.
- c. En caso que los equipos no se encuentren listos en cancha en la hora programada el árbitro podrá descontar estos minutos del tiempo de juego reglamentario, siendo responsabilidad de los delegados de cada equipo velar para que los jugadores lleguen con anticipación.
- d. Dentro del campo jugarán 11 (once) futbolistas y un mínimo de 7 (siete) para dar inicio al partido correspondiente a la hora y fecha programados.
- e. Cada equipo tendrá derecho a cambios libres durante cada encuentro y los jugadores podrán ingresar de nuevo, incluyendo al arquero siempre y cuando el jugador no esté amonestado.
- f. Todos los jugadores suplentes e integrantes del cuerpo técnico deben ser inscritos en la planilla y estar en el banco durante todo el desarrollo del partido.

- g. En la fase inicial del torneo los encuentros deportivos se desarrollarán con un árbitro, una vez se definen los clasificados para las siguientes fases los encuentros deportivos se jugarán con terna arbitral.
- h. El arbitraje de todas las fases será asumido en su totalidad por los equipos en cancha, el valor de los arbitrajes se informará el día del congreso técnico, Comfacauca no asume valores pagados en campo ya que estos deberán ser entregados al árbitro.
- i. En caso que un equipo no haga el correspondiente pago del arbitraje durante el encuentro deportivo, independiente del resultado, el delegado del equipo deberá asumir su responsabilidad frente a esta deuda con la asociación arbitral. En caso que se retiren de la unidad deportiva sin el pago, se aplicarán sanciones administrativas al equipo.
- j. Si un equipo queda con menos de siete jugadores durante el partido, se concederán los tres (3) puntos al equipo adversario y el marcador será de dos a cero (2-0), siempre y cuando el resultado del partido en el momento de la suspensión no le sea más favorable.
- k. En caso de la no presentación de ambos equipos con el número reglamentario de jugadores o quedar ambos con menos del número mínimo previsto, el partido se considerará jugado, pero no se adjudicarán puntos ni goles a los equipos. Se exceptúa para la no presentación los casos de fuerza mayor, debidamente comprobados.
- l. Cuando un equipo no se presenta a la cancha o no está debidamente uniformado para cumplir con la programación oficial, el árbitro se retirará e informará a la Comisión Disciplinaria y organización del torneo, indicando el número de jugadores presentes. El equipo será expulsado del evento, excepto casos de fuerza mayor, será excluido de la clasificación del juego limpio y no será invitado para el certamen siguiente. El marcador será de dos (2-0) a cero a favor del contrario. Para que este resultado sea reportado por la asociación de árbitros, el valor total del arbitraje deberá ser asumido por el equipo que se encuentre en cancha.
- m. Cuando el partido sea suspendido después de jugados 15 minutos del segundo tiempo se considerará como finalizado con el marcador del momento, siempre y cuando la causa de suspensión no sea por interferencia de la labor arbitral, caso en el cual la Comisión Disciplinaria decidirá.
- n. Un partido que sea suspendido antes del minuto quince (15) del segundo tiempo, deberá continuar en la hora y fecha que designe la Comisión

Técnica con los mismos jugadores. En lo posible debe ser dirigido por el mismo árbitro. Jugadores nuevos que se presenten se admitirán como sustituciones.

- o. Cuando el partido sea suspendido después de jugado el 80% del tiempo oficial, se considerará como finalizado con el marcador del momento, siempre y cuando la causa de suspensión no sea por interferencia de la labor arbitral, caso en el cual la comisión técnica decidirá.
- p. Para reprogramar el partido nunca se les exigirá a los equipos presentar los mismos jugadores, el equipo podrá presentar 10 jugadores sin tener en cuenta los cambios anteriores.
- q. Un partido se suspenderá cuando:
 - a. Existe invasión del campo de juego y no se puede corregir la anomalía en un tiempo prudencial.
 - b. Mal estado del terreno de juego.
 - c. Falta de luz artificial o natural.
 - d. Demás factores según el árbitro.
 - e. Fuerza mayor.
- r. El árbitro reiniciará el partido cómo se suspendió, en caso contrario, se hará con balón a tierra en la mitad del campo.
- s. Cuando el jugador o miembro del cuerpo técnico, expulsado, se niega a salir del campo, el árbitro esperará 5 minutos, si persiste en la negativa la considerará como interferencia a la labor arbitral y se retirará del campo de juego. También se aplicará este numeral cuando los jueces o representantes veedores del torneo consideren que la interferencia proviene de los acompañantes del equipo por su mal comportamiento.
- t. El equipo que se retire del campo de juego impidiendo y/o obstaculizando la continuidad del encuentro deportivo será sancionado administrativamente de acuerdo a la reglamentación arbitral colombiana y reglamento FIFA.
- u. La agresión simultánea de dos o más jugadores al juez central o a cualquiera de los árbitros asistentes, al comisario de campo o a las autoridades del certamen, dará la expulsión automática del equipo del Torneo.

- v. Cada equipo debe presentar como mínimo un balón No 5 en condiciones de uso reglamentario.
- w. El valor acordado para el arbitraje deberá ser cancelado directamente al juez asignado para el encuentro deportivo antes de dar inicio al partido.

ARTÍCULO No. 13.

Por razones de fuerza mayor los organizadores del Torneo tienen plena autonomía para modificar los horarios de los encuentros futbolísticos y sobre todo cuando el factor climático no permita utilizar los escenarios deportivos.

ARTÍCULO No. 14.

Una vez programadas las fechas para la disputa de los encuentros deportivos los equipos no podrán ajustar la programación de acuerdo a su conveniencia.

ARTÍCULO No. 15.

Los equipos participantes en el Torneo deben presentarse con su respectivo uniforme (camiseta, pantaloneta, medias, canilleras, guayos) además del uniforme alternativo en caso de que haya una similitud en los colores representativos de cada equipo. El capitán debe portar el respectivo brazalete que lo identifica como tal, así como el balón reglamentario.

El equipo que no presente el balón reglamentario y en condiciones adecuadas para su uso deberá cancelar una multa de \$25.000 para poder jugar el siguiente partido.

ARTÍCULO No. 16.

- a. Solo se permitirán cambios de jugadores en la planilla en casos de fuerza mayor demostrados (muerte, incapacidad) **NO SE CONSIDERA FUERZA MAYOR** traslados de ciudad o de lugar de trabajo, con el soporte respectivo y la solicitud en el formato COMFACAUCA, en horario de oficina hasta los días miércoles de cada semana, los cambios autorizados no podrán ser jugadores de equipos eliminados o que tengan sanciones disciplinarias por las asociaciones de árbitros. El envío de esta documentación será al correo auxrecreaciontorneos@comfacauc.com
- b. En caso que la planilla tenga espacios disponibles se podrá anexar jugadores siempre y cuando no hayan jugado con otro equipo del torneo y que el equipo no haya jugado su segundo partido de la fase 1, después del 2 partido jugado del equipo no se permitirá incluir jugadores en los espacios libres. Todo jugador que haya participado en un partido o fracción, automáticamente queda inscrito en el equipo, previa confrontación con la planilla de inscripción.

ARTÍCULO No. 17.

Los horarios de programación de los partidos serán los fines de semana (dando prioridad a los días sábado a partir de la 1:00pm y domingo a partir de las 8:00 am), de acuerdo a la disponibilidad de las canchas asignadas respectivamente ya sea en el Centro Recreativo Guayacanes, Centro Recreativo Pisojé y en la Unidad Deportiva Villa Olímpica de COMFACAUCA.

CAPÍTULO IX

ÁRBITRO Y ÁRBITROS ASISTENTES

ARTÍCULO No. 18.

- a. La asociación arbitral será escogida por la organización deportiva de Comfacauc.
- b. El árbitro es la suprema autoridad en el campo de juego. Sus DECISIONES por asuntos TÉCNICOS ARBITRALES, en cuanto al resultado del partido SON DEFINITIVAS.
- c. Los taquilleros de las unidades deportivas suministrarán al árbitro asignado la planilla de juego.
- d. Las planillas e informes de los árbitros deben ser entregados en las taquillas de las unidades deportivas o al veedor comisario de campo si lo hay.
- e. El árbitro y los árbitros asistentes avalarán con sus firmas la información contenida en la planilla debidamente diligenciada.
- f. Los miembros del CUERPO ARBITRAL, deben REPORTAR en las planillas todo lo relacionado con los puntos detallados a continuación:
- g. Registrar en el informe arbitral si hay una posible suplantación de identidad de los jugadores involucrados durante el encuentro deportivo
- h. Los nombres completos de los equipos, nombre completo de los jugadores con los números de sus camisetas y el cuerpo técnico que actúen por cada equipo, nombre de los equipos que se enfrentan, la ciudad, unidad deportiva, la cancha y la hora de iniciación del partido, los retardos o las esperas, anotadores de goles, amonestaciones, expulsiones etc., incluyendo las SUSTITUCIONES producidas y los nombres del CUERPO ARBITRAL.
- i. Informe claro y conciso de los detalles y pormenores del partido, explicando la conducta individual de los jugadores, de los equipos y del público en caso de que se amerite, así como toda la información que sirva para decidir en casos de aplicación de sanciones, incluida la actitud y los hechos imputables al personal involucrado.
- j. La firma de la planilla al finalizar el encuentro es un deber del delegado. Si el delegado se niega a firmar, el veedor de campo o el árbitro dejará la constancia y el informe se tendrá por notificado y aceptado de pleno

derecho en ese mismo instante, precluyendo cualquier reclamación formal sobre los hechos del partido .

- k. El valor de un juez central es de \$90.000 por partido.
- l. El valor de la terna arbitral es de \$240.000 por partido.
- m. Estos valores se confirmarán el día del congresillo técnico .

CAPÍTULO X

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

ARTÍCULO No. 19.

La Comisión Disciplinaria será la encargada de conocer, analizar, evaluar y emitir los respectivos fallos frente a las situaciones disciplinarias que se presenten durante el desarrollo del torneo, con fundamento en el reglamento vigente, los informes arbitrales y los reportes del coordinador del evento.

ARTÍCULO No. 20.

Funciones y Procedimiento:

- a. La Comisión sesionará cuando se requiera, previa convocatoria del área administrativa.
- b. El quórum deliberatorio y decisorio será de mínimo cuatro (4) integrantes.
- c. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.
- d. En caso de empate, uno de los representantes del área administrativa tendrá voto dirimente.
- e. Los miembros que tengan conflicto de interés directo en un caso determinado deberán declararse impedidos para participar en la deliberación y decisión correspondiente.
- f. El Comité Disciplinario impondrá las sanciones mediante Resolución debidamente motivada, conforme a lo establecido en el presente reglamento, el código disciplinario aplicable y demás disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO No. 21.

El árbitro es la máxima autoridad en el terreno de juego y tiene plena autonomía para hacer respetar el reglamento antes, durante y hasta veinticuatro (24) horas después de finalizado el encuentro deportivo.

No se aceptarán reclamaciones relacionadas con decisiones de apreciación arbitral.

ARTÍCULO No. 22.

Cuando se trate de la presentación de un RECURSO DE APELACIÓN contra UN FALLO del COMITÉ DISCIPLINARIO del CAMPEONATO, se DEBEN adjuntar NUEVAS PRUEBAS y el original de un recibo de pago en las taquillas por la suma de CIENTO MIL PESOS \$100.000 NO REEMBOLSABLES.

ARTÍCULO No. 23.

Los delegados de los equipos inscritos serán responsables del comportamiento de los jugadores, cuerpo técnico y acompañantes de su equipo.

Deberán estar presentes en cada uno de los encuentros programados, revisar y firmar la planilla oficial del partido, con el fin de garantizar la transparencia y el adecuado desarrollo del torneo.

La organización mantendrá comunicación directa y oficial con cada uno de los delegados.

CAPÍTULO XI CÓDIGO DE SANCIONES

ARTÍCULO No. 24.

Para el desarrollo de los torneos se aplicarán las siguientes sanciones a las faltas e incorrecciones cometidas por deportistas y/o miembros de una delegación previa verificación y validación del informe arbitral.

Serán faltas sancionables las siguientes:

No	FALTA O INFRACCIÓN	SANCIONES
1	Al jugador que se le compruebe fraude.	Será expulsado de manera automática del Torneo, sin derecho a reintegrar dinero de inscripción, y el equipo perderá el cupo del jugador infractor y los puntos si gana o



		empato con marcador 0-3, los goles anotados en el encuentro quedan anulados
2	Jugador que esté inscrito en dos planillas.	Se quedará en el equipo que haya jugado por primera vez y si premeditadamente juega en otro equipo será expulsado de inmediato del Torneo y el equipo perderá los puntos obtenidos. con marcador 0-3, los goles anotados en el encuentro quedan anulados
3	Ofensa verbal o injuria contra los estamentos del Torneo (directivos, veedores, comisarios, árbitros, jugadores, funcionarios de la organización y público en general).	Dos (2) fechas; se duplica la sanción si la falta es luego de finalizar el encuentro.
4	Agresión de hecho contra directivos, veedores, funcionarios de la organización, árbitros o público (conducta violenta, brutalidad, riñas, incidentes graves, lesiones físicas).	Descalificación del torneo del jugador y sanción para participar en el torneo, hasta por dos (2) años. El equipo del jugador sancionado cederá los puntos al otro equipo con marcador 0-3, los goles anotados en el encuentro quedan anulados
5	Por juego violento, agresión a jugadores contrarios o compañeros, con el balón en juego o en disputa por los implicados (ver si hay lesión física).	Descalificación del torneo del jugador y sanción para participar en los próximos torneos hasta por dos (2) años.
6	Agresión de hecho a jugadores contrarios o compañeros sin estar disputando el balón por los implicados o después de haber finalizado el encuentro deportivo.	Descalificación del torneo al jugador y sanción para participar en los próximos torneos hasta por dos (2) años. Además de ceder los puntos al otro equipo en caso que el equipo del agresor haya ganado.
7	Por juego brusco, protestar o reclamar airadamente decisiones arbitrales, abandono o ingreso al terreno de torneo sin autorización arbitral u otro tipo de conducta.	Una (1) fecha de suspensión.



8	Por adulterar o falsificar documentos relacionados con el torneo.	Descalificación del equipo en el que juega, descalificación del jugador implicado y suspensión al delegado del equipo para participar en los torneos de Comfacaucá según el hecho hasta por dos (2) años. Además de ceder los puntos al otro equipo con marcador 0-3, los goles anotados en el encuentro quedan anulados
9	Actuación de un jugador sancionado así no se le haya comunicado la sanción por parte del delegado del equipo	Pérdida del encuentro en que esto ocurra y descalificación del responsable.
10	Jugador que habiendo sido sustituido reingrese al campo de torneo a tomar parte activa o a agravar problemas que se presenten.	Descalificación del jugador del Torneo.
11	Jugador que, estando sancionado, injurie, forme parte de agresiones, actos bochornosos e incite a actos antideportivos.	Descalificación del torneo
12	Acumulación de dos (2) tarjetas rojas consecutivas (Es responsabilidad del delegado el comportamiento de los miembros del equipo y acompañantes).	Descalificación del torneo
13	Uso de señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadores, jugadores contrarios, funcionarios del torneo, la organización, veedores y comisarios.	Dos (2) fechas.
14	Porte de armas, estupefacientes, o presentarse con bebidas embriagantes o uso de las mismas durante el torneo.	Descalificación de los torneos, hasta por dos (2) años

15	Fraude o suplantación de jugadores	Cuando exista suplantación de jugador, el equipo responsable perderá los puntos ganados en el encuentro en que haya actuado el infractor, y en el caso que se evidencie que hubo suplantación en más de un partido el equipo será descalificado del torneo hasta por dos (2) años.
16	Actuación de un jugador que no esté registrado en la planilla de juego entregada por el delegado.	El equipo responsable perderá los puntos ganados por un marcador de 3 a 0 en contra, impedimento del jugador no registrado para seguir participando en el torneo según sea el caso.
17	En el caso de que un equipo se niegue a participar en la definición del partido mediante tiros penales y/o se alargue el tiempo estipulado para los cobros por invasión de cancha por acompañantes u otras afectaciones por parte de los equipos limitando las garantías para continuar con el encuentro deportivo	El juez podrá suspender o finalizar el partido de manera automática, dando el aval para definir el resultado de acuerdo al reglamento FIFA y reglamento arbitral colombiano
18	Expulsión por doble tarjeta amarilla	Una (1) fecha
19	Expulsión por tarjeta roja directa	Dos (2) fechas

PARÁGRAFO 1. En todos los casos en que se hable de sanción “DESCALIFICACIÓN” el tiempo será el que estipule la autoridad disciplinaria.

PARÁGRAFO 2. En caso de agresión con o sin lesión física, la sanción deportiva es independiente de la sanción penal a que diere lugar el hecho.

PARÁGRAFO 3. Cuando un deportista comete dos o más faltas contempladas en el Código Disciplinario, se tendrá en cuenta la más grave de ellas para su sanción.

PARÁGRAFO 4. Si un jugador es amonestado y posteriormente expulsado del partido, la tarjeta amarilla no se contabilizará para efectos de acumulación.

PARÁGRAFO 5. Todo jugador expulsado cumple automáticamente su sanción a partir de la siguiente fecha en que actúe su equipo. Esta sanción no se cumplirá en ningún caso cuando se trate de partidos aplazados o amistosos.

PARÁGRAFO 6. Cuando un jugador estando inhabilitado disciplinariamente para actuar lo haga, será acreedor a la sanción que determine la autoridad disciplinaria y su equipo perderá los respectivos puntos en que haya actuado.

PARÁGRAFO 7. El equipo o equipos que fueren responsables de actos bochornosos o de indisciplina grave (agresiones colectivas a árbitros o jueces, batallas campales, agresiones al público o a jugadores contrarios) y por ende se harán acreedores a la pérdida de las respectivas distinciones o a los premios a que tuvieren derecho ya sean en forma colectiva o individual y a sanciones la expulsión del torneo quedará a criterio de la organización del evento y/o la comisión disciplinaria

PARÁGRAFO 8. Los equipos también serán responsables por el comportamiento de sus acompañantes, antes, durante y después de los encuentros deportivos; actos bochornosos o de indisciplina grave (agresiones colectivas a árbitros o jueces, batallas campales, agresiones al público o a jugadores contrarios) y por ende se harán acreedores a la pérdida de puntos del encuentro deportivo desarrollado.

PARÁGRAFO 9. Cuando un jugador es sancionado con una o más fechas, éste deberá cumplirlas en la siguiente fecha o etapa en que su equipo deba intervenir en el torneo.

PARÁGRAFO 10. Todos los equipos que lleguen a la final del Torneo, y no se presenten a disputar los respectivos encuentros perderán automáticamente su premiación sin derecho a reclamo alguno. Esto también aplica para los equipos que hayan sido sancionados por faltas graves disciplinarias.

ARTÍCULO No.25.

El organizador o la comisión disciplinaria del Torneo tienen la potestad de aumentar la pena si fuera necesaria, según el informe arbitral presentado.

ARTÍCULO No. 26.

- a. Las tarjetas amarillas tendrán un valor de quince mil pesos m/cte. (\$15,000).
- b. Las tarjetas rojas tendrán un valor de treinta mil pesos m/cte. (\$30,000)
- c. Con la acumulación de 2 W.O. el respectivo equipo quedará expulsado del Torneo sin derecho a reclamación y la NO invitación al siguiente torneo en las diferentes categorías.

- d. Las sanciones económicas causadas por tarjetas (amarillas o rojas), deben cancelarse en las taquillas de las unidades deportivas, Centro Recreativo. Pisojé, unidad deportiva la Villa y Centro Recreativo Guayacanes de Comfacaucá, es obligatorio presentar el respectivo paz y salvo al juez asignado, en cada partido para dar inicio al primer tiempo.
- e. Los anteriores valores deben ser cancelados antes del inicio de la siguiente fecha programada por lo cual el árbitro asignado exigirá el respectivo paz y salvo en el campo de torneo antes del inicio del partido.

CAPÍTULO XII

RECLAMACIONES, DEMANDAS Y RECURSOS

ARTÍCULO No. 27.

DEFINICIÓN Y PROCEDENCIA DE LAS DEMANDAS

- a. Se entiende por demanda la solicitud formal presentada por un equipo participante, mediante la cual se pretende la nulidad de un partido o la modificación de la adjudicación de puntos distinta al resultado consignado en la planilla oficial del encuentro.

La demanda constituye el único mecanismo válido para solicitar la modificación del resultado oficial de un partido.

Una vez se hayan oficializado las posiciones finales del campeonato, proclamado el campeón y definidos los demás puestos de la tabla de clasificación, no se admitirán demandas, reclamaciones ni recursos relacionados con encuentros ya disputados.

ARTÍCULO No. 28.

IMPROCEDENCIA DE RECLAMACIONES SOBRE DECISIONES ARBITRALES

- a. No procederán reclamaciones, demandas, derechos de petición o recursos orientados a controvertir decisiones arbitrales adoptadas durante el desarrollo del encuentro deportivo, por tratarse de determinaciones técnicas y disciplinarias propias de la autoridad arbitral en el terreno de juego.
- b. De igual manera, no se aceptará el uso de reclamaciones, solicitudes administrativas o derechos de petición con el propósito de retrasar, modificar o suspender la programación oficial del campeonato, especialmente cuando dichas solicitudes tengan como finalidad ajustar compromisos deportivos de los equipos participantes con otros torneos o competencias.

ARTÍCULO No. 29. RECURSOS

- a. **Fallo en primera instancia: Emitido por el Comité Disciplinario:** Es la decisión oficial que toma el torneo tras revisar el informe del árbitro, del veedor o una demanda presentada por un equipo
- b. **Recurso de Reposición: Ante el mismo comité disciplinario:** Es una solicitud formal que hace el equipo afectado para que el mismo organismo que lo sancionó revise otra vez el caso.
 - i. Deberá ser presentado dentro de las 16 horas hábiles siguientes a la notificación por escrito de la resolución o fallo
- c. **Recurso de apelación en subsidio:** Ante la Jefatura de Recreación y Deportes durante las 48 horas hábiles siguientes a la notificación por escrito de la resolución o fallo revisará el caso desde cero para dar un veredicto definitivo. **Lo que decida la Jefatura en esta instancia es de obligatorio cumplimiento y no tiene más recursos en el torneo.**

Si los recursos se interponen extemporáneamente, la organización en uso de sus facultades administrativas y basadas en el reglamento y/o el comité disciplinario del Torneo de Comfacaucá deberá rechazarlos de plano, quedando en firme la decisión inicial que haya proferido.

ARTÍCULO No. 30

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DEMANDAS

Las demandas relacionadas con asuntos diferentes a decisiones arbitrales deberán presentarse por escrito por parte del delegado debidamente acreditado del equipo participante, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Presentación formal por escrito de la solicitud, indicando claramente los hechos, pretensiones y fundamentos de la reclamación.
2. Aporte de las pruebas claras documentales o elementos materiales probatorios que sustenten la solicitud.
3. Adjuntar el comprobante original de pago correspondiente al derecho de demanda, cuyo valor será de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000), suma que no será reembolsable bajo ninguna circunstancia.
4. La demanda deberá radicarse, a más tardar, el día hábil siguiente a la realización del encuentro deportivo objeto de reclamación, en la oficina de Archivo de COMFACAUCA, ubicada en la Calle 2N No. 6A – 54 de la ciudad de Popayán.

Parágrafo: Las solicitudes que no cumplan integralmente con los requisitos anteriormente establecidos no serán admitidas ni tramitadas por la organización, considerándose extemporáneas o improcedentes según corresponda.

ARTÍCULO No. 31.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

Contra las decisiones emitidas por el Comité Disciplinario del Campeonato procederá el recurso de reposición deberán presentar lo siguiente:

1. Documento formal enviado por correo electrónico o en físico en el área de archivo de Comfacaucá
2. Únicamente puede ser interpuesto por el deportista delegado del equipo quien se hace responsable del equipo frente a la decisión tomada
3. Debe ir dirigido al Comité disciplinario del torneo y la coordinación de Deportes de Comfacaucá.
4. El documento debe contener de manera obligatoria lo siguiente:
 - a. **Identificación:** Nombre del equipo, nombre y cédula del delegado, y los datos del afectado (si se está defendiendo a un jugador específico).
 - b. **Hechos:** Relato cronológico, claro y breve de lo que sucedió en la cancha o de la situación que originó la sanción.
 - c. **Pruebas:** pruebas que no se hayan contemplado en el fallo inicial
 - d. **Sustentación Reglamentaria:** El demandante debe indicar qué artículo del reglamento considera que el Comité aplicó mal o interpretó de forma errónea.
 - e. **Pretensiones:** Qué es exactamente lo que le pide al Comité
5. Adjuntar el comprobante original de pago correspondiente al derecho de apelación por valor de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000), suma que no será reembolsable.

ARTÍCULO No. 32.

RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO

Apelación como mecanismo de segunda instancia, el cual deberá presentarse por escrito dentro de los términos establecidos por la organización.

Para la admisión del recurso será obligatorio:

1. Presentar nuevas pruebas o elementos adicionales que sustenten la solicitud de apelación.

2. Adjuntar el comprobante original de pago correspondiente al derecho de apelación por valor de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000), suma que no será reembolsable.
3. El recurso de apelación deberá interponerse por escrito dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la notificación oficial del fallo emitido por el Comité Disciplinario del Campeonato.
4. Vencido este término sin que se haya presentado el respectivo recurso, la decisión quedará en firme.

Parágrafo: La decisión adoptada por la Jefatura de Recreación y Deportes constituirá fallo definitivo, agotará la vía administrativa interna del campeonato y contra ella no procederá recurso alguno, conforme al reglamento del campeonato y las disposiciones disciplinarias aplicables.

ARTÍCULO No. 33.

SITIOS AUTORIZADOS PARA EL PAGO DE DERECHOS

El pago correspondiente a demandas, reclamaciones o recursos deberá realizarse únicamente en las taquillas autorizadas por COMFACAUCA, ubicadas en:

- Centro Recreativo Pisojé
- Villa Olímpica
- Centro Recreativo Guayacanes

CAPÍTULO XIII

PREMIACIÓN

ARTÍCULO No. 34.

La premiación se establecerá dependiendo del número de equipos participantes en el Torneo así: en caso de no completar el cupo planeado de equipos, se ajustará la premiación al número de equipos participantes

Del costo de la premiación se descontará el 3,5 de Retención en la Fuente (impuestos), costo de inscripción (uso de escenarios deportivos, papelería, coordinación administrativa,) Trofeos, Premiación.

Al finalizar el campeonato Copa ComfacaUCA Cuarentones 2026 de Fútbol entregará a los equipos finalistas los siguientes estímulos económicos:

PREMIACIÓN	
CAMPEÓN	\$9.000.000 + TROFEO
SUBCAMPEÓN	\$4.000.000 + TROFEO
TERCER PUESTO	\$2.000.000 + TROFEO
CUARTO PUESTO	\$1.000.000

PARÁGRAFO 1

El evento deportivo está proyectado para 16 equipos inscritos.

El valor de la premiación está sujeta al número de equipos participantes

CAPÍTULO XIV

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO No.35.

Comfacaucá se compromete a tener lista la programación de los encuentros deportivos una vez se tengan definidos los equipos que harán parte de cada grupo.

El desconocimiento de la programación por parte de los participantes no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular. Por teléfono no se dará información sobre programación o situaciones que afecten el curso normal del torneo, es responsabilidad de cada equipo participante informarse de la respectiva, la cual se podrá obtener en la página web www.comfacaucá.com/servicios/recreacion/torneos/popayan o en el grupo de whatsapp establecido por la organización.

No se reprogramarán los encuentros deportivos a beneficio de los equipos, la programación una vez compartida no se podrá ajustar.

ARTÍCULO No. 36.

COMFACAUCA, no se responsabiliza por dineros entregados en lugares diferentes a los autorizados Taquillas de pago Unidades Deportivas Centro Recreativo Pisojé, Unidad Deportiva la Villa o Centro Recreativo Guayacanes.

ARTÍCULO No.37.

El comité organizador del torneo tendrá plenas facultades para sancionar a cualquier equipo en los casos que se presente una violación clara y justificable que atente al cumplimiento del reglamento sin necesidad de llamar al comité disciplinario

ARTÍCULO No. 38.

En caso de presentarse un problema o falta que no esté estipulada en este reglamento, los organizadores asesorados por la comisión disciplinaria del Torneo, tendrán plena facultad para resolver dicho impase, tomando como parámetro la legislación vigente determinada por la DIFUTBOL en la disciplina del fútbol. En temas administrativos la organización tiene la potestad de realizar los cambios o adiciones al Torneo que considere pertinentes siempre y cuando no afecten el desarrollo del mismo.

ARTÍCULO No. 39.

Cláusula de Exoneración de Responsabilidad, Declaración de Estado de Salud y Consentimiento Informado - Torneo de Fútbol Cuarentones Comfacaucá 2026.

Cláusula de Exoneración de Responsabilidad, Declaración de Estado de Salud y Consentimiento Informado - Torneo de Fútbol Cuarentones Comfacaucá 2026

DECLARACIÓN EXPRESA: en el presente documento de inscripción, yo, actuando en nombre propio, de manera libre, voluntaria y consciente, declaro, bajo la gravedad del juramento, que conozco, acepto y me someto a las siguientes condiciones básicas de participación:

- ESTADO DE SALUD Y APTITUD FÍSICA:** Manifiesto de manera expresa que gozo de plena salud física, mental y cardiovascular, y que me encuentro en óptimas condiciones médicas para la práctica del fútbol competitivo, acorde a mi grupo de edad. Certifico que no padezco ninguna enfermedad, lesión, impedimento médico o condición preexistente (cardíaca, respiratoria, metabólica u ósea) que ponga en riesgo mi vida o integridad física durante el desarrollo del torneo.
- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD:** Declaro de forma obligatoria que me encuentro activo y en plena cobertura dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, ya sea a través del Régimen Contributivo (EPS) o Régimen Subsidiado (SISBÉN), y me comprometo a mantener dicha afiliación vigente durante todo el transcurso del certamen.
- ASUNCIÓN VOLUNTARIA DE RIESGOS:** Reconozco de manera consciente que el fútbol es un deporte de contacto que implica riesgos inherentes e imprevisibles de accidentes, lesiones corporales, fracturas, secuelas temporales o permanentes, e incluso el riesgo de muerte por eventos fortuitos o cardiovasculares. Asumo personal, total y exclusivamente dichos riesgos por el solo hecho de participar en el torneo.
- EXONERACIÓN TOTAL DE RESPONSABILIDAD A COMFACAUCA:** Exonero de manera expresa, irrevocable y total a la Caja de Compensación Familiar del Cauca (COMFACAUCA), a sus directivos, organizadores, coordinadores, veedores, árbitros y personal logístico, de cualquier tipo de responsabilidad civil (contractual o extracontractual), penal, médica o administrativa, por concepto de lesiones, incapacidades, fallecimiento o perjuicios materiales, morales o de cualquier índole que pueda sufrir antes, durante o después de la ejecución de los partidos programados.
- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS:** Acepto que la atención que prestará COMFACAUCA en el escenario deportivo se limitará estrictamente al servicio básico de primeros auxilios y estabilización a través del personal paramédico de turno. Cualquier traslado, hospitalización, cirugía, medicamentos o tratamiento médico especializado derivado de una lesión en el torneo correrá por cuenta exclusiva de mi Entidad Promotora de Salud (EPS) o póliza de medicina prepagada personal, sin que esto genere obligación económica alguna para COMFACAUCA.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacauc

al servicio del trabajador y su familia

6. **AUTORIZACIÓN DE DATOS Y USO DE IMAGEN:** Autorizo expresamente a COMFACAUCA para realizar el tratamiento de mis datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, así como para el uso, publicación y difusión de mi imagen (fotografías y videos) captada en los eventos deportivos con fines netamente institucionales, informativos o de archivo en boletines y redes sociales.

En constancia de haber leído, comprendido en su totalidad y sin reserva alguna los términos de esta cláusula,

SI ACEPTO





FORMULARIO DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD, DECLARACIÓN DE ESTADO DE SALUD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre completo: _____

Documento de identidad: _____

Fecha de nacimiento: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Evento deportivo: _____

Fecha del evento: _____

DECLARACIÓN DE ESTADO DE SALUD

Yo, _____, identificado(a) con documento de identidad No. _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Me encuentro en condiciones físicas y de salud adecuadas para participar voluntariamente en el evento deportivo antes mencionado.
2. No padezco enfermedades, lesiones, limitaciones físicas o condiciones médicas que impidan o restrinjan mi participación, o en caso de padecerlas, he consultado previamente con un profesional de la salud y asumo plenamente los riesgos derivados de mi participación.
3. Comprendo que la práctica de actividades deportivas implica riesgos inherentes, tales como caídas, golpes, esguinces, fracturas, deshidratación, agotamiento físico y otras situaciones que pueden afectar mi integridad física.
4. Me comprometo a informar oportunamente a los organizadores cualquier condición médica relevante que pueda requerir atención especial durante el desarrollo del evento.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Declaro que he sido informado(a) sobre las características, condiciones, exigencias físicas y riesgos asociados a la actividad deportiva en la que participaré.

En consecuencia:

- Conozco y acepto voluntariamente los riesgos propios de la actividad.
- Me comprometo a cumplir las normas de seguridad, reglamentos y recomendaciones impartidas por los organizadores.
- Entiendo que mi participación es completamente voluntaria y que puedo retirarme de la actividad cuando considere que mi salud o integridad física se encuentran comprometidas.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por medio del presente documento, exonero expresamente a la Caja de Compensación Familiar del Cauca – Comfacauca, a sus directivos, funcionarios, contratistas, organizadores, jueces, voluntarios, patrocinadores y demás personas vinculadas a la realización del evento, de cualquier responsabilidad por accidentes, lesiones, daños personales, pérdidas materiales o cualquier otra situación que pueda ocurrir como consecuencia de mi participación, salvo que se demuestre dolo o culpa grave atribuible a la organización.

Igualmente, asumo de manera personal los riesgos inherentes a la práctica deportiva y manifiesto que cuento con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

EPS: _____

Grupo sanguíneo y RH: _____

Contacto de emergencia: _____

Teléfono de emergencia: _____

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Comfacauca para captar, reproducir, publicar y difundir fotografías, videos o cualquier otro material audiovisual en el que aparezca mi imagen durante el desarrollo del evento, con fines institucionales, promocionales, informativos y de divulgación, sin que ello genere compensación económica alguna.

() Sí autorizo

() No autorizo

DECLARACIÓN FINAL

Declaro que he leído íntegramente el presente documento, comprendo su contenido, he tenido la oportunidad de resolver mis dudas y lo suscribo libre y voluntariamente.

Firma del participante: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Fecha: _____

Todos los participantes de La Copa Comfacaucá Cuarentones 2026 estarán en la obligación de conocer el presente reglamento.

COMITÉ ORGANIZADOR DE LA COPA COMFACAUCA CUARENTONES.

